

RESOLUCIÓN No. 437 de 2024
(22 de Julio de 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 - 2024, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA AFERENTE AL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día veinticinco (25) de junio de 2024, se realizó la publicación de convocatoria pública del proceso de Invitación Pública No. 003 de 2024.

Que el día veinticinco (25) de junio de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Pública No. 003 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA AFERENTE AL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**

Que el día nueve (09) de julio de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Pública No. 003 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Pública No. 003 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **INCIVILES ASOCIADOS S.A.S** identificado con NIT.900.226.247-8, representada legalmente por el señor **GERMAN ANDRES DUARTE ROA** con cédula de ciudadanía No 79.951.560 de Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día once (11) de julio de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día doce (12) de julio de 2024.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día diecisiete (17) de julio de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **INCIVILES ASOCIADOS S.A.S** identificado con NIT.900.226.247-8, representada legalmente por el señor **GERMAN ANDRES DUARTE ROA** con cédula de ciudadanía No 79.951.560 de Bogotá D.C.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-2024**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA AFERENTE AL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”**, al proponente la sociedad **INCIVILES ASOCIADOS S.A.S** identificado con NIT.900.226.247-8, representada legalmente por el señor **GERMAN ANDRES DUARTE ROA** con cédula de ciudadanía No 79.951.560 de Bogotá D.C., cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$5.944.437.662,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IMPUESTSO QUE LE SEAN APLICABLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **GERMAN ANDRES DUARTE ROA** con cedula de ciudadanía No 79.951.560 de Bogotá D.C., representante legal de la sociedad **INCIVILES ASOCIADOS S.A.S.** identificado con NIT.900.226.247-8.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los veintidós (22) días, del mes de julio del año 2024.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
IVÁN DARÍO MONTAÑO NEISA
GERENTE – EMSERCHIA E.S.P.

*Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revió y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación*